

VISTOS:

1. La modificación del convenio para la el periodo de ejecución año 2023 del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, INDAP- CONADI; Región de la Araucanía para la comuna de Perquenco N° 900-000154/2023 del 05 de septiembre de 2023.-
2. La resolución exenta N° 006496, con fecha 08 de febrero del 2021 que autoriza a la agencia de Área Lautaro a transferir recursos, para la ejecución de la asesoría técnica del Programa de Desarrollo Territorial indígena INDAP-CONADI (PDTI) 2021-2024.
3. El Decreto exento N° 540 del 29 de junio de 2021 con el cual asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco al Sr. Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1322, de fecha 29 de diciembre del año 2017, de origen Ilustre Municipalidad de Perquenco, que Aprueba Reglamento Concurso Público.

CONSIDERANDO:

1. El oficio N° 715/2023, de fecha 15 de agosto, que aprueba la contratación de un profesional médico veterinario para la unidad operativa comunal Perquenco.
2. Las BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI" para proveer el cargo de profesional para la unidad operativa de Perquenco.
3. La necesidad de proveer el cargo vacante aludido y, con ello, cumplir con los objetivos estratégicos de servicios a la comunidad, asociados a la estructura y funcionamiento del Programa Agrícola Municipal.
4. Que, por medio del presente acto, se vienen en disponer lo que a continuación se Decreta.

DECRETO:

1. **LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO**, de oposición de antecedentes para proveer el siguiente cargo: Profesional PDTI.
2. **CONSTITÚYASE**, el comité de Selección de personal, conformada por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio, quienes evaluarán los antecedentes presentados, de acuerdo en la pauta provista en las bases.

INDAP	Municipio
Jefe de Área (preside la Comisión Bipartita) y/o Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la Entidad Ejecutora (contraparte del programa debe ser uno de ellos)

3. **CONSTITÚYASE**, el Comité de Selección de personal, conformada por una Comisión Tripartita formada por funcionarios de INDAP, el Municipio y representantes de la Mesa de Coordinación PDTI, que participarán de la entrevista personal.

INDAP	Municipio	Representantes
Jefe de Área (preside la Comisión Tripartita) y/o Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la Entidad Ejecutora (contraparte del programa debe ser uno de ellos)	2 representantes de la Mesa de Coordinación de la Unidad Operativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE DE LA COMUNA

MSZ/Ejs

DISTRIBUCIÓN:

- Comité de Selección
- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Programa Agrícola
- Archivo Oficina de Partes